



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 26 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-A/MDCH debidamente notificada en fecha 04 de enero del 2021, se ratificó la encargatura de la Sra. Betsy del Rosario Mejía Sánchez, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, en el cargo de Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura de la Sra. Betsy del Rosario Mejía Sánchez, en el cargo de la Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE